



Dirección General de
Rentas
Provincia de Misiones

POSADAS, 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

46/2020

RESOLUCIÓN GENERAL N° _____.-

VISTO: La Ley Provincial XXII – N° 25 (Antes Ley 3.262) a través de la cual se establecen las bases imponibles, alícuotas, aforos, bonificaciones y anticipos del Impuesto Provincial al Automotor;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario establecer el calendario de vencimientos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Impuesto Provincial al Automotor, correspondiente a las cuotas y la opción de contado;

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 17 inc. "b" del Código Fiscal – Ley XXII - N.º 35;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Provincial al Automotor correspondiente al Año Fiscal 2021:

2020- "Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos, y de la Enfermería Misionera"



Dirección General de
Rentas
Provincia de Misiones

POSADAS, 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1ra y opción contado	11/1/2021
2da	10/3/2021
3ra	12/4/2021
4ta	10/5/2021
5ta	10/6/2021
6ta	12/7/2021

ARTÍCULO 2°.- LA PRESENTE entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-